

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14116** SALAMANCA

Edicto.

Don Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario n.º 577/10 referente a la concursada "Promociones y Reformas Criado, S.L.", por auto de fecha 1 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la liquidación anticipada en el concurso de la entidad "Promociones y Reformas Criado, S.L.", con C.I.F. B-37295086, que se tramitará en la sección 5.<sup>a</sup>.
2. Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en el Ley Concursal.
3. Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma las modificaciones propuestas por la administración concursal.
4. Declarar la disolución de la referida sociedad.
5. Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.
6. Acordar el cese de los Administradores sociales y sus sutitución por la administración concursal designada en este procedimiento.
7. Formar la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Salamanca, 1 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110028220-1